

ANEXO 15

Antecedentes de inmuebles signados lote A4, A5, A6, A7, A8 y A9, ubicados en Avenida Parque Industrial esquina calle El Teniente, comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue.

- Descripción de los inmuebles
- Plano N°: X-3-12551-CU
- Minuta de Subdivisión con los deslindes y aprobación de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Puerto Montt, de 29 de Marzo de 2006.
- Certificado de aprobación de subdivisión de Permiso N° 15, de 29 de Marzo de 2006, de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Puerto Montt.
- Certificado N° 665, de fecha 6 de Abril de 2006, de la Dirección de Obras I Municipalidad de Puerto Montt.
- Certificado de factibilidad de agua potable y alcantarillado N° 84, de 27-9-2005, de ESSAL
- Certificado PM N° 101, de 11 de Agosto de 2005, de Sociedad Austral de Electricidad S.A.
- Copia de inscripción de dominio en mayor cabida a nombre del Fisco, con certificación de vigencia, hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones, litigios y bien familiar.
- Certificados del Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones Regional, con valor comercial mínimo de los inmuebles a licitar.



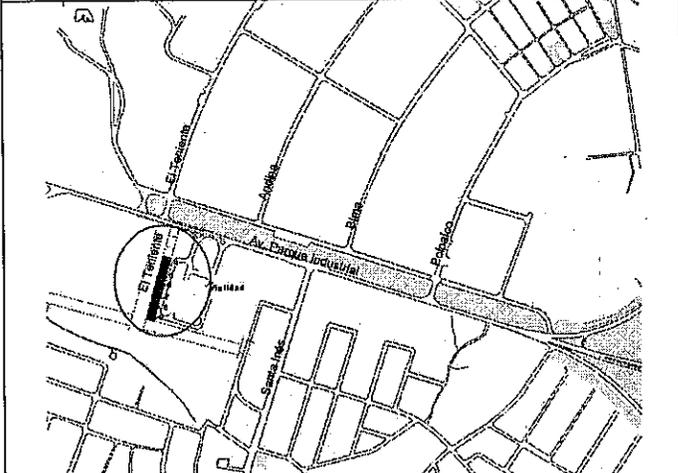
BREVE DESCRIPCION DEL INMUEBLE.

Calle El Teniente Lote A- 4 a A-9. Puerto Montt. Provincia de Llanquihue, comuna de Puerto Montt.

Acceso a la propiedad: El acceso a los sitios es por calle Parque Industrial hasta cruce con calle El Teniente. En esta vía se dobla hacia el sur e inmediatamente se enfrenta una lonja de terreno situada en vereda oriente de calle El Teniente entre la vía y deslinde con instalaciones de Vialidad.

Descripción general: Se trata de un loteo de una lonja de terreno remanente entre el deslinde de las instalaciones de Vialidad con calle El Teniente. Inmueble urbano sin urbanizar de lotes regulares de 20 metros de frente por 15 de fondo. Conforme a Informe Previo, el inmueble le afecta expropiación por el ensanche de calle El Teniente. Se trata de lotes urbanos eriazos ubicados a pocos metros de Av. Parque Industrial, vía estructurante de alto tráfico y desarrollo de la ciudad de Puerto Montt. El sector donde se ubica el sitio no cuenta con urbanización ni arranques de servicios básicos, pero si existe con factibilidad de suministros. La calle El Teniente es de ripio, sin aceras ni bermas definidas. La calle El Teniente, para el tramo que va de Parque Industrial al norte tiene un uso consolidado de industrial, talleres, bodegas y actividades productivas, mientras que hacia el sur, entre la Av. Parque Industrial y Estero Lobos, existe una gran industria, talleres de Vialidad y sitios eriazos. La Av. Parque Industrial comunica la ciudad con la ruta 5 Sur hacia Chiloé y a través de esta última con aeropuerto.

En cuanto el uso definido por el Plano Regulador, el sector presenta como uso permitido el equipamiento, prohibiéndose el uso residencial. Otro antecedente importante es el Coeficiente de Ocupación del Suelo (0,5) y el antejardín mínimo de 8 m en conformidad a las Condiciones de Edificación AP-1, proporcionado por la Municipalidad.

| Croquis Ubicación | Imagen |
|---|--|
|  |  |

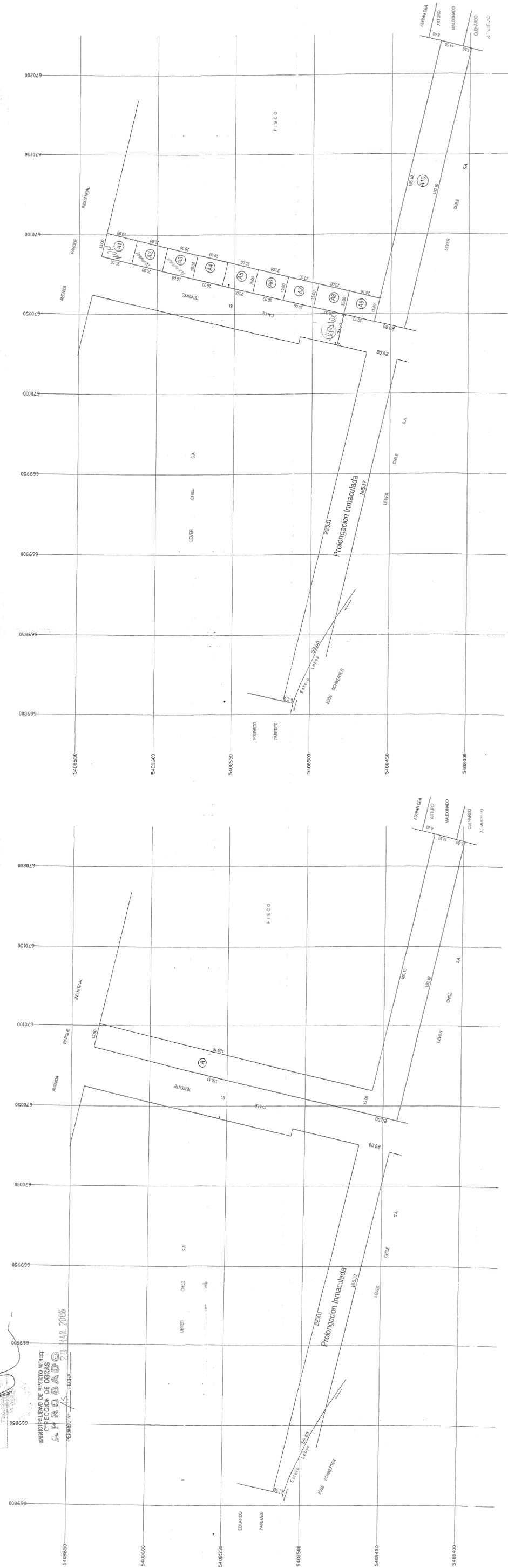
| | |
|--|--|
| MINISTERIO DE BIENES NACIONALES DIVISION DEL CATASTRO NACIONAL DE LOS BIENES DEL ESTADO | |
| REGION : 1 DE LOS LAGOS PROVINCIA : LAMOURIERE COMUNA : PUERTO MONTT LUGAR : AVENIDA PARQUE INDUSTRIAL ESQUINA CALLE EL TENIENTE | PLANON° X-3-1251-1-CU FISCO DIVISION PREDIAL CALLE EL TENIENTE |
| UBICACION | FECHA AGOSTO DE 2016 |
| ORIENTACION Y/O UBICACION | ESCALA 1:1.000 |
| Observaciones: EN BASE A PLANO ELEGIDO POR DON CARLOS CONEJOS, FUNDADOR DE LA ZONA INDUSTRIAL DE VALDIVIA Y PLANO NUMERO A3388-CU | SUPERFICIE TOTAL: 6.304,3 m ² |

| LOTE A SUBDIVIDIR | |
|-------------------|-----------------------------------|
| Propietario | Superficie Terreno m ² |
| FISCO | 6.304,3 |

WILMELINDO DE VENTURA VENTURA
INGENIERO EN OBRAS
Aprobado
FERRIBUS TP° AS
FERRIBUS TP° AS
MAR 2016

SITUACION EXISTENTE

SITUACION PROPUESTA



LOTES RESULTANTES

| Lote | PROPIETARIO | SUPERFICIE TERRENO m ² |
|-------------------------|-------------|-----------------------------------|
| A1 | FISCO | 300,00 |
| A2 | FISCO | 300,00 |
| A3 | FISCO | 300,00 |
| A4 | FISCO | 300,00 |
| A5 | FISCO | 300,00 |
| A6 | FISCO | 300,00 |
| A7 | FISCO | 300,00 |
| A8 | FISCO | 300,00 |
| A9 | FISCO | 302,30 |
| A10 | FISCO | 3.602,00 |
| SUPERFICIE TOTAL | | 6.304,30 |

MINUTA DE SUBDIVISIÓN

Proyecto : Subdivisión
Ubicación : Av. Parque Industrial esquina Calle El Teniente ✓
Comuna : Puerto Montt
Superficie terreno : ~~6.304,30 m2~~
Propietarios : Fisco Chile
Arquitecto : Mónica López Muñoz

La presente subdivisión tiene como objetivo dividir un retazo de propiedad del Fisco Chile en 10 lotes con el objeto de proceder a su destinación.

Lote A

Superficie : 6.304,30 m2.

Norte : En 15 mts. Con Av. Parque Industrial y 165,10 mts. Con Fisco vialidad
Sur : En 180,10 mts. Con Lever S.A.
Este : En de 180,18 mts. Con Fisco Vialidad y 14,50 mts. Con propiedad de Arturo Maldonado y 5,50 mts. Con propiedad de Clenardo Altamirano.
Oeste : En 200.13 mts. Con calle El Teniente

LOTES RESULTANTES DE LA SUBDIVISION

Lote A1 (Cesión gratuita a la Municipalidad de Puerto. Montt)
Superficie : 300 m2

Norte : En 15 mts. Con Av. Parque Industrial
Sur : En 15 mts. Con Lote A2.
Este : En 20 mts. con Fisco vialidad.
Oeste : En 20 mts. Con calle El Teniente.

Lote A2

Superficie : 300 m2

Norte : En 15 mts. Con Lote A1
Sur : En 15 mts. Con Lote A3
Este : En 20 mts. Con Fisco vialidad
Oeste : En 20 mts. Con calle El Teniente

Lote A3

Superficie : 300 m2

Norte : En 15 mts. Con Lote A2
Sur : En 15 mts. Con Lote A4
Este : En 20 mts. Con Fisco vialidad
Oeste : En 20 mts. Con calle El Teniente

Lote A4

Superficie : 300 m2.

Norte : En 15 mts. Con lote A3
Sur : En 15 mts. Con Lote A5.
Este : En 20 mts. Con Fisco vialidad.
Oeste : En 20 mts. Con calle El Teniente

Lote A5

Superficie : 300 m2.

Norte : En 15 mts. Con lote A4
Sur : En 15 mts. Con Lote A6.
Este : En 20 mts. Con Fisco vialidad.
Oeste : En 20 mts. Con calle El Teniente

Lote A6

Superficie : 300 m2.

Norte : En 15 mts. Con lote A5
Sur : En 15 mts. Con Lote A7.
Este : En 20 mts. Con Fisco vialidad.
Oeste : En 20 mts. Con calle El Teniente

Lote A7

Superficie : 300 m2.

Norte : En 15 mts. Con lote A6
Sur : En 15 mts. Con Lote A8.
Este : En 20 mts. Con Fisco vialidad.
Oeste : En 20 mts. Con calle El Teniente

Lote A8

Superficie : 300 m2.

Norte : En 15 mts. Con lote A7
Sur : En 15 mts. Con Lote A9.
Este : En 20 mts. Con Fisco vialidad.
Oeste : En 20 mts. Con calle El Teniente

Lote A9

Superficie : 302,30 m2.

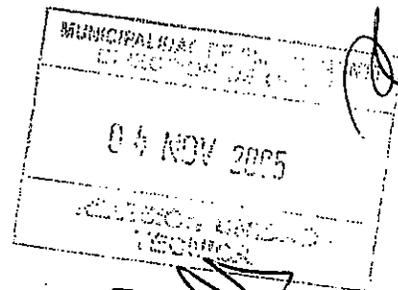
Norte : En 15 mts. Con lote A8
Sur : En 15 mts. Con Lote A9.
Este : En 20,18 mts. Con Fisco vialidad.
Oeste : En 20,13 mts. Con calle El Teniente

Lote A10

Superficie : 3.602 m2.

Norte : En 15 mts. Con lote A9 y 165,10 mts. con Fisco vialidad
Sur : En 180,10 mts. Con Lever S.A.
Este : En 14,50 mts. Con propiedad de Arturo Maldonado y 5,50 mts.
Con propiedad de Clenardo Altamirano.
Oeste : En 20 mts. Con calle El Teniente

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTE
DIRECCION DE OBRAS
APROBADO
PERMISO N° 15. FECHA 29 MAR. 2006




Mónica López Muñoz
Arquitecto U. de Chile




Jorge Vera Ruiz
Secretario Regional Ministerial
Bienes Nacionales

Conforme con el documento archi-
vado bajo el N° 1406 en el anexo
del Registro de Propiedad del
año en curso.

Pto. Montt, 27 de abril del 2006.-

 
The stamp is circular with the text "CONSERVADOR ARCHIVERO" in the center, "PTO. MONTT" at the bottom, and "JOSÉ MARTINEZ GARRIDO" at the top. There are small stars on either side of the bottom text.

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE SUBDIVISION

Municipalidad de Puerto Montt
 Dirección de Obras Municipales
 DSMF

| | |
|-----------------|-----------------------------|
| NUMERO PERMISO | 15.- 29 MAR. 2006 |
| FECHA PERMISO | |
| SOLICITUD N° | APS-2005-004034 |
| FECHA SOLICITUD | 20/10/2005 |

| | | | | | |
|---|-----|----------|------------|-----------------|-----|
| DIRECCION DE OBRAS | | | | EXPEDIENTE N° | |
| SE APRUEBA | | | | APS-2005-004034 | |
| SUBDIVISION | | | | | |
| CONDICIONES URBANISTICAS CONTENIDAS EN CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS | | | | | |
| ZONA (S) | M-1 | DE FECHA | 18/10/2005 | N° | 682 |

| | | | | |
|-------------------------|---------|-------------------|--|--------------------------------|
| DATOS DE LA PROPIEDAD | | | URBANO <input checked="" type="checkbox"/> | RURAL <input type="checkbox"/> |
| CALLE O CAMINO | NUMERO | ROL DE AVALUO | | |
| AV. EL TENIENTE | 1471 | 1 - 1 | | |
| SITIO | MANZANA | LOTEO | PLANO | |
| | | PARQUE INDUSTRIAL | | |
| INSCRIPCION CBR A FOJAS | NUMERO | AÑO | CBR DE | |
| 23 | 31 | 1970 | PUERTO MONTT | |

| | | | |
|--|--------------|--------|----------------------|
| IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO | | | ROL UNICO TRIBUTARIO |
| NOMBRES O RAZON SOCIAL / APELLIDO PATERNO / APELLIDO MATERNO | | | 61.402.014-8 |
| BIENES NACIONALES | | | ROL UNICO TRIBUTARIO |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| DIRECCION | TELEFONO/FAX | E-MAIL | |
| AV. EL TENIENTE 480 | | | |

| | | | |
|---|--------------|--|----------------------|
| IDENTIFICACION DEL ARQUITECTO PROYECTISTA | | | ROL UNICO TRIBUTARIO |
| NOMBRE O RAZON SOCIAL | | | 6.976.379-0 |
| MONICA BEATRIZ LOPEZ MUÑOZ | | | PATENTE |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | 30159 |
| MONICA BEATRIZ LOPEZ MUÑOZ | | | E-MAIL |
| DIRECCION | TELEFONO/FAX | | |
| TRAUMEN 1760 | | | |

| CARACTERÍSTICAS DE LOS LOTES | | | | | |
|------------------------------|----|--------|------------------------|-----|----------|
| | N° | M2 | | N° | M2 |
| LOTE 1 | A1 | 300,00 | LOTE 9 | A9 | 302,30 |
| LOTE 2 | A2 | 300,00 | LOTE 10 | A10 | 3602,00 |
| LOTE 3 | A3 | 300,00 | LOTE | | |
| LOTE 4 | A4 | 300,00 | LOTE | | |
| LOTE 5 | A5 | 300,00 | LOTE | | |
| LOTE 6 | A6 | 300,00 | LOTE | | |
| LOTE 7 | A7 | 300,00 | LOTE | | |
| LOTE 8 | A8 | 300,00 | LOTE | | |
| TOTAL CANT. DE LOTES | | 10 | TOTAL SUPERFICIE LOTES | | 6.304,30 |

| PAGO DERECHOS | | | |
|---------------|------------|---|---------------------|
| AVALUO | % DERECHOS | 0 | DERECHOS CALCULADOS |
| FOLIO COMP. | FECHA PAGO | | OTROS DERECHOS |
| | | | MONTO CALCULADO |
| | | | TOTAL PERMISO |

OBSERVACIONES
 Se cede el Lote N° 1 al Municipio de Puerto Montt, por lo cual se encuentra exento del pago de Derechos Municipales por articulo 2.2.21 de la Ordenanza Actualizada y Refundida sobre cobros por concesiones, permisos y servicios.

[Handwritten signature]



NELSON GONZALEZ BALLESTEROS
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE NUMERO

| | |
|----------------|------------|
| CERTIFICADO N° | DE FECHA |
| 665 / 2006 | 06/04/2006 |
| SOLICITUD N° | DE FECHA |
| 1491 / 2006 | 04/04/2006 |

| | | | | |
|--|--------------------|----------------------|-------------------|---------------|
| A LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE | | | | ROL DE AVALUO |
| EL TENIENTE | | | | 29-13 |
| LOTEO O POBLACION | MANZANA | SITIO | SECTOR | |
| A1-A2-A3-A4-A5-A6-A7-A8-A9-A10 | | | PARQUE INDUSTRIAL | |
| ANCHO DE CALLE | FRENTE PREDIAL (m) | DIST. HIE ACCESO (m) | A ESQUINA | CON CALLE |
| | 0,00 | 0 | | |
| 6) LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NUMERACION | | | | |
| <p><i>SE OTORGA LA SIGUIENTE NUMERACION A LOS LOTES QUE SE INDICA</i></p> <p>A1 N° 1419 A6 N° 1469 A2 N° 1429 A7 N° 1479 A3 N° 1439 A8 N° 1489 A4 N° 1449 A9 N° 1499 A5 N° 1459 A10 N° 1509</p> <p>POR CALLE EL TENIENTE</p> | | | | |

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| IDENTIFICACION DEL INTERESADO | ROL UNICO TRIBUTARIO |
| MINISTERIO DE BIENES NACIONALES | 61.402.014-8 |

| 7) PAGO DERECHOS | | |
|------------------|---------|-------|
| FECHA | FOLIO | VALOR |
| 04/04/2006 | 3211117 | 4.712 |

MASF/ACP / moo



MARIA CRISTINA SOLE FERRER
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD PÚBLICO

| | | | | | |
|-----------|--------------|-------------------|----|----|----|
| Número | 84 | Fecha emisión | 27 | 09 | 05 |
| Localidad | PUERTO MONTT | Fecha vencimiento | 27 | 03 | 06 |

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO

Según solicitud N° 104 formulada con fecha 30 de Agosto del 2005, por el Seremi de Bienes Nacio con domicilio en Av. Décima Región N° 480 de la ciudad de Puerto Montt, mediante la cual se Certificación de Factibilidad de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, para el sector de calle Teniente de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, para dotar del servicio de agua potable y alcantarillado a 10 viviendas, con una población estimada de 50 habitantes, con una dotación de lts./hab./día, consumo medio diario de 7,5 m³, se informa que existe disponibilidad de agua potable e infraestructura para el terreno en consulta.

A. ANTECEDENTES DE INFRAESTRUCTURA:

A.1. AGUA POTABLE:

- Punto de conexión: Red existente según lámina adjunta.
- Presión disponible en el sector : Punto N° 1: **18 m.c.a.** y Punto N° 2: **18 m.c.a**
- Diámetro de la Matriz existente en puntos de conexión: Punto N° 1: **125 mm.** y Punto N°2: **110 mm**
- Material de la red en puntos de conexión: Punto N° 1: **ASB.CEM**, y Punto N° 2: **P.V.C.**
- Los datos indicados deberán ser verificados en terreno por el Proyectista y Contratista

A.2. ALCANTARILLADO

- Punto de empalme: Pto. indicado en lámina adjunta.
- Diámetro(s) del colector en punto de empalme: **700 mm.**
- Material del colector en punto de empalme : **P.E.A.D.**
- Profundidad aproximada en punto de empalme: **5,10 m.**
- Los datos indicados deberán ser verificados en terreno por el Proyectista y Contratista

B. CONDICIONES GENERALES

- 1) El proyectista deberá considerar sistemas de elevación de agua potable y/o aguas servidas en condiciones especiales así lo requirieren.

2) Antes que el urbanizador comience su proyecto, deberá concurrir al Departamento de Ingeniería ESSAL con un diskette, en donde se le hará entrega de una cartografía georeferenciada del sector donde se ubica su proyecto, en un archivo magnético, bajo el formato de AUTOCAD 14 versión inferior. Sobre este archivo deberá lotear y proyectar las redes de Agua Potable y Residuales, ciñéndose a los elementos que están en el sector entregado, los que se georeferencian en coordenadas UTM y escala 1:1. A su vez, este archivo contempla los siguientes layers o capas:

- Calles
- Curvas de Nivel
- Nombre de Calles
- Malla UTM

Adicionalmente, al urbanizador se le entregaran fichas, en formato EXCEL, para llenar información del proyecto y ser adjuntados en el plano de construcción.

3) El urbanizador deberá proyectar y construir a su costo, y de acuerdo a la normativa vigente, redes públicas de agua potable y alcantarillado de aguas servidas que permitan abastecer y sanear el loteo, con sus correspondientes arranques y uniones domiciliarias.

4) Antes de iniciar la construcción de las obras, se deberá presentar el proyecto para aprobación a **Essal Puerto Montt**, el cual deberá contener el levantamiento topográfico del sector de las proyectadas con curvas de nivel cada un metro y pozos de reconocimiento cada 200 metros de cañerías, y los necesarios para el emplazamiento de obras civiles con una profundidad mínima igual a las obras proyectadas, y en los lugares de éstas.

5) Por su parte, el plano topográfico deberá indicar claramente:

- a) Deslindes de calles según trazados de soleras.
- b) Ubicación de casas y propiedades.
- c) Ubicación de árboles.
- d) Ubicación exacta de redes de Agua Potable y Alcantarillado de aguas servidas y/o existentes (en plano de planta y corte).
- e) Ubicación de obras de arte.
- f) Postación eléctrica, telefónica u otra, preexistente.
- g) Ubicación y tipo de pavimento en calzadas y aceras existentes y proyectadas.

6) Es responsabilidad del Proyectista la oportuna verificación en terreno de la infraestructura existente a la cual se otorga la factibilidad de conexión.

7) ESSAL se reserva el derecho a modificar la factibilidad y exigir otras obras, si se concluye la necesidad producto de la revisión del proyecto.

- 8) No obstante que los proyectos son aprobados por ESSAL, la responsabilidad de lo proyectado del proyectista y, de las obras construidas, el contratista.
- 9) Se debe informar a ESSAL la fecha de iniciación de las obras y entregar los planos de construcción. En este se deberá acotar con respecto a puntos de referencia claros (soleras, ejes de calles, veredas, edificaciones, cierros, etc.) todas las redes de Agua Potable y Alcantarillado.
- 10) Se debe considerar la Normativa vigente, tanto para la elaboración del proyecto como para la construcción, en especial en lo referido a la calidad y certificación de materiales y procedimientos reglamentarios.
- 11) Todo trazado de infraestructura sanitaria por terrenos de particulares deberá ser plenamente justificado y sometido a la aprobación de ESSAL. De autorizarse lo anterior, el urbanizador deberá, previo a la recepción de las obras, tener regularizadas legalmente las servidumbres de paso a favor de ESSAL.
- 12) En caso de existir obras de atravesos y/o paralelismos con EFE o con Vialidad, el urbanizador deberá tener regularizados los permisos y aprobaciones ante los organismos correspondientes con el nombre de ESSAL, previo a la recepción de la obra, y cancelados la totalidad de los derechos.
- 13) El urbanizador deberá instalar una válvula de corte en los puntos de conexión a la red existente que serán de cierre elastomérico.
- 14) La Empresa se reserva el derecho de exigir, en la etapa de revisión del proyecto, la instalación de grifos y/o válvulas en los puntos altos y/o bajos de la red del loteo proyectado. En caso de puntos de desagüe, la válvula se instalará con cámara y tapa con seguro.
- 15) El trazado de las matrices de agua potable no deberá proyectarse con terminales de redes, por lo que deberá efectuarse cierres de malla. Además, este trazado se hará por aceras y no por calzadas.
- 16) Las tuberías de A.P. deberán proyectarse teniendo presente que éstas quedarán a una profundidad mínima de 1,2 metros sobre la clave de éstas.
- 17) Se debe especificar grifo tipo columna contra incendio, con brida intermedia entre cabeza y cuerpo.
- 18) Además de los planos de proyecto, se deberán acompañar planos de planta en escala 1:200 y 1:500, los que deberán indicar diámetros de cañerías, longitud, material, clase, grifos, válvulas, etc.
- 19) Los planos de construcción del Loteo deberán ser entregados en AUTOCAD, además de una cartografía georreferenciada según el punto número 2 de estas Condiciones Generales, con el respectivo *diskette* de respaldo. Se deberán entregar también las fichas EXCEL en las que se especifique: diámetro, marca, material, fecha de instalación, etc. de los elementos como válvulas, etc.

grifos y cámaras de inspección, además del número municipal y nombre de calle definitivo del proyecto. Los layers a ocupar deberán ser definidos claramente, para cada elemento se usarán las abreviaciones: Matriz, Válvulas, Cámaras, etc.

No se entregará el Certificado de Recepción por parte de ESSAL si no se cumple con los requerimientos.

- 20) Se deberá proyectar de tal forma que, en cualquier punto del Loteo, se disponga como mínimo de las presiones indicadas en la Norma vigente, 15 m.c.a. en ciudades con edificaciones de más de 5 pisos de altura.
- 21) Respecto del arranque domiciliario, éste debe ser de acuerdo al tipo definido por ESSAL, medidor tipo "C" de transmisión magnética. Si el diámetro de los medidores supera los 38 mm deberá instalar medidores de clase C de transmisión magnética y con filtro. Adicionalmente deberá contemplar la instalación de un nicho protector del medidor, el que debe estar ubicado en el límite de la línea de cierre del sitio y perpendicular a éste. **El urbanizador al solicitar la recepción final de las obras, deberá entregar junto al listado de los M.A.P., un certificado de calibración de todos los medidores instalados en el loteo.**
- 22) La empresa en conjunto con el proyectista estudiarán la conveniencia de instalar una cámara de válvula de corte en uno de los puntos de ingreso al loteo, situación que se analizará y acordará con el urbanizador para cada caso en particular.
- 23) Junto al proyecto, el especialista deberá presentar un plano de loteo aprobado por los organismos correspondientes.
- 24) ESSAL no garantiza el 100 % del tiempo, la presión señalada en el presente Certificado de Factibilidad. Eventualmente, y por razones de fuerza mayor (reparaciones en la red, conexión de nuevos loteos, etc.), se podrá suspender el suministro de agua potable.
- 25) Se deberá presentar una solución de evacuación de aguas lluvias para todo el Loteo, en forma separada del alcantarillado de aguas servidas, la que deberá estar aprobada por el organismo correspondiente. Lo anterior, es condición imprescindible para la recepción definitiva de las obras.
- 26) Este Certificado de Factibilidad está basado en los datos entregados por el Solicitante, por lo tanto ESSAL no se responsabiliza por errores u omisiones en dichos datos, fundamentalmente en lo que respecta a la relación con la ubicación de predios, nombres de calles, número de viviendas, entre otros.
- 27) En caso de que el proyecto corresponda a viviendas sociales, se debe adjuntar un certificado otorgado por el SERVIU, en el que se estipule claramente que pertenecen a un programa de viviendas de este tipo.

28) Este Certificado de Factibilidad tiene una vigencia de 6 (seis) meses, contados desde la fecha emisión. Una vez transcurrido dicho lapso, éste se entenderá automáticamente nulo.

29) Se deja expresa constancia que:

ESSAL ejerce el derecho establecido en el Art. 14 del DFL70/88 y por tanto esta factibilidad se encuentra sujeta a Aportes de Financiamiento Reembolsables por Extensión por parte urbanizador, para la construcción de aquellas obras que cumplan con las condiciones previstas en la ley, lo que se determinará a partir del proyecto que presente el interesado.

Esta factibilidad se encuentra sujeta a Aportes Financieros Reembolsables por Capacidad cuyo monto quedará determinado en la etapa de proyecto.

Forma y tipo de reembolso:

ESSAL reembolsará el valor del AFR mediante documentos mercantiles. Específicamente, por reajustables suscritos por ESSAL, con la tasa de interés establecida en el Art. 17° del D.F.L. N° 70/88 y con vencimiento a 15 años plazo de su emisión.

Adicionalmente, se ofrece como mecanismo de reembolso cualquier otro medio que acuerden las partes en conformidad al artículo 18° del DFL MOP. N° 70/88.

La entrega de los pagarés reajustables o del mecanismo de reembolso que acuerden las partes se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes al pago de los AFR o a la entrega de las obras correspondientes a los AFR por parte del interesado.

Se deja constancia que el derecho a cobrar los AFR es renunciable conforme lo dispuesto en el artículo 12 del Código Civil, por tanto ESSAL podrá ejercer dicha facultad a su arbitrio.

30) En caso de existir viviendas en el área a urbanizar, se deberá consultar junto al proyecto por la tramitación de los proyectos domiciliarios de las viviendas existentes y proyectadas, de acuerdo lo indicado en el Decreto MOP 50 del 25 de Enero del 2002.-

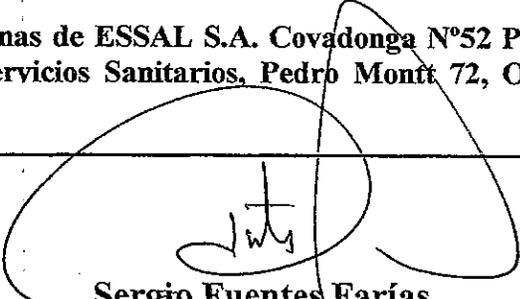
C. CONDICIONES ESPECÍFICAS

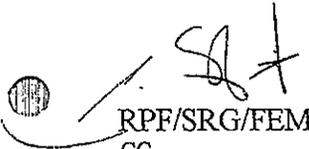
- No se podrán empalmar al colector de alcantarillado aquellas viviendas cuyo N.P.T. y/o su c de inspección se encuentre a una cota inferior a la cota de solera frente a su propiedad, contrario, deberá considerar lo indicado en la reglamentación de instalaciones domiciliarias v para estos casos.-

INSERCIÓN SOBRE APORTES FINANCIEROS REEMBOLSABLES (A.F.R.) SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

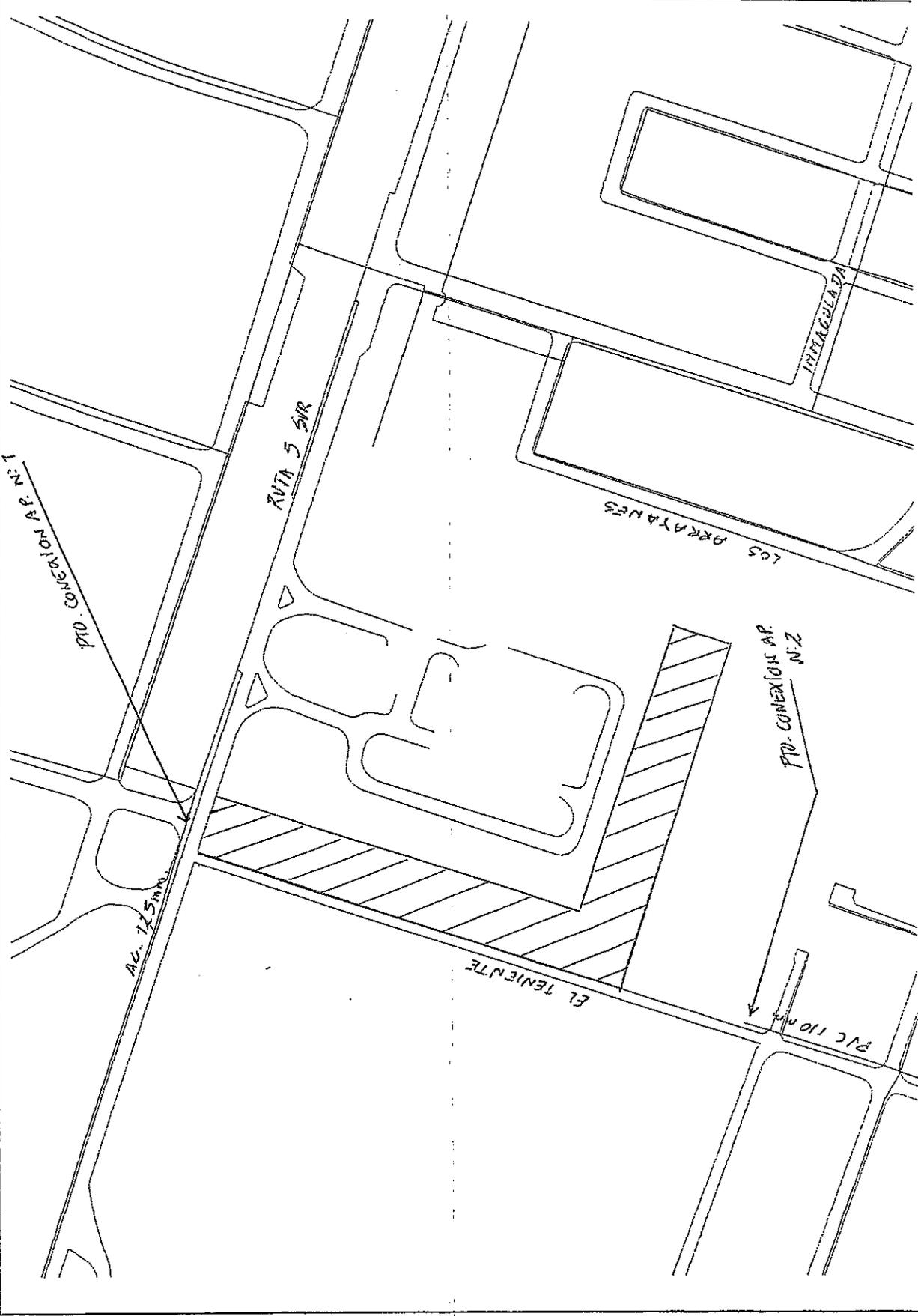
- Las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la aplicación del sistemas de A.F. encuentran contenidas en los siguientes textos legales:
 - a) El título II de la Ley de tarifas, D.F.L. MOP N°70/88
 - b) El título III del Reglamento de la ley de Tarifas, D.S. MINECON N°453/89
- Los aportes distintos de dinero se deben reembolsar en documentos que sean endosables y c plazo máximo de vencimiento de 15 años.
- Los documentos de reembolso serán entregados al aportante en un plazo máximo de 10 hábiles, a partir de la fecha en que se efectúe el aporte.
- El reembolso debe incluir los reajustes e intereses que determina la Ley.

Para consultas adicionales, dirigirse a las oficinas de ESSAL S.A. Covadonga N°52 Puerto Mo subsidiariamente, a la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Pedro Montt 72, Of. 203, P Puerto Montt.


Sergio Fuentes Farías
Gerente Gestión de Activos ESSAL


RPF/SRG/FEM
CC

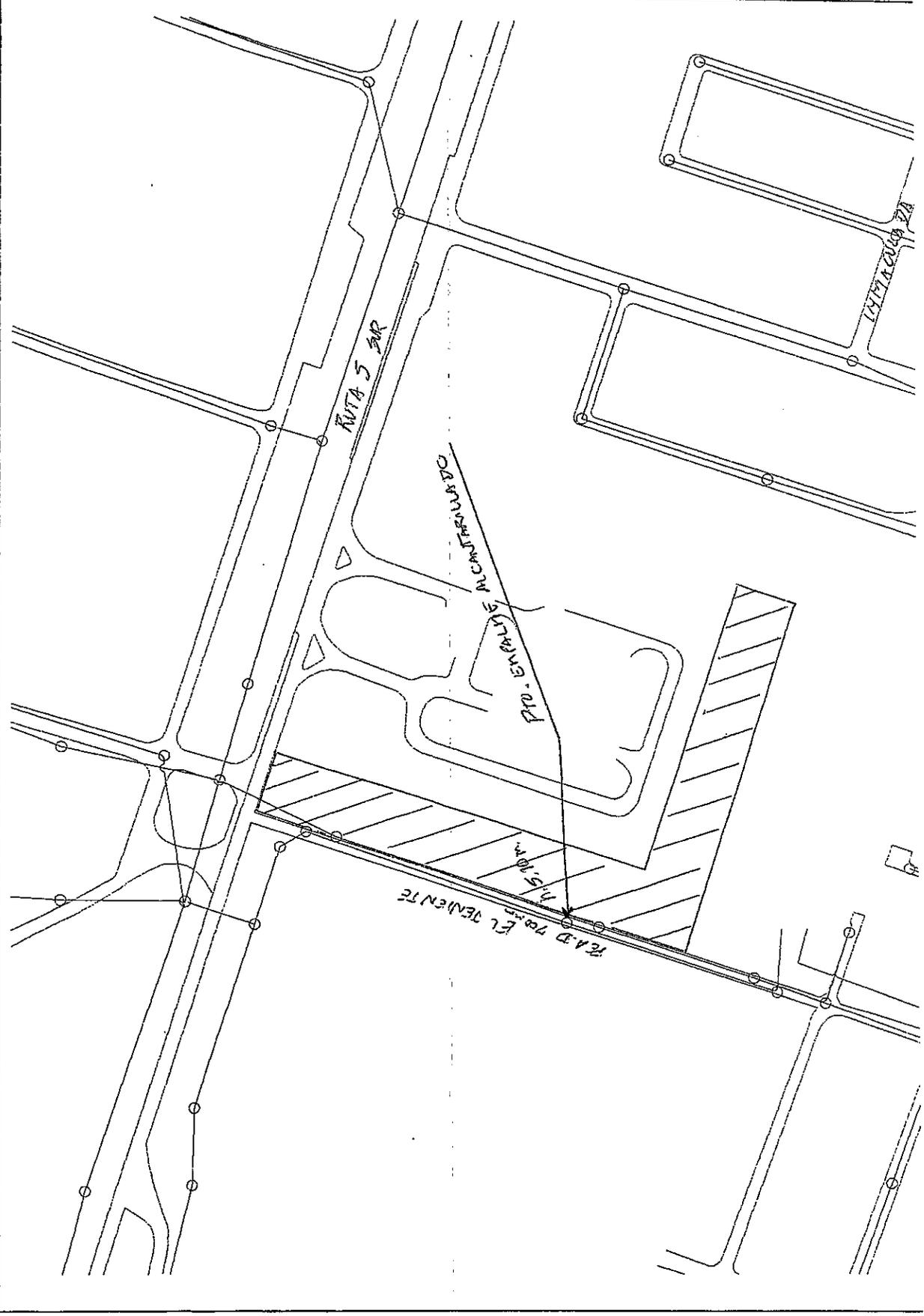
Gerencia de Gestión de Activos
Gerencia Comercial.
Supervisor de Sistemas de Aguas.
Analista de Planificación – Sr. Fernando Escuti.
Departamento de Planificación y Desarrollo.-





PUERTO MONTT

Sistema de Información Geográfica



CERTIFICADO PM N° 101/2005

La Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA, certifica la factibilidad de proporcionar suministro de energía eléctrica en baja tensión, al Inmueble Fiscal, ubicado en calle El Teniente S/N° esquina Avenida Parque Industrial de la comuna de Puerto Montt, de acuerdo a solicitud presentada por el señor Jorge Rubén Vera Ruiz, Secretario Regional Ministerial, Bienes Nacionales Décima Región de Los Lagos.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior y dado que el suministro de electricidad puede conllevar un aumento de potencia del transformador de distribución del sector y que previo a su puesta en servicio, deben ser informadas a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles con una anticipación de al menos 15 días, solicitamos a Ud., comunicarnos su voluntad en el sentido de requerir suministro de electricidad, con a lo menos 45 días de anticipación.

El proyecto eléctrico, el financiamiento de las obras necesarias para el suministro de energía eléctrica y las tarifas correspondientes, serán las estipuladas en la Ley de Servicios Eléctricos vigente.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para los fines que estime conveniente.

Este certificado tiene una validez de 90 días

En Puerto Montt, a 11 de agosto de 2005

SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A.

Rodolfo Pérez Olavería
**JEFE ZONAL SAESA
PUERTO MONTT**



REGISTRO DE PROPIEDAD
FS. 23 Vta. Nº 31 AÑO 1970.-

| | | |
|-------------|--|----------------------|
| Nº 31 | | |
| PROPIACION | Puerto Montt, treinta de enero | Transferidos los |
| DESCRIPCION | de mil novecientos setenta. - Por escritura publi- | cates "a", "b" y "c" |
| LUGAR | ca de fecha veintinueve de diciembre de mil | a. "Lever Chile S.A" |
| DIRECCION | novecientos sesenta y nueve, otorgada en San- | Sucrip. Nº 148. Of. |
| DIRECCION | tiago, ante el Notario don Luis Osóres Alvarez, | Montt, 26 - 02 - 88. |
| DIRECCION | consta: que don Eduardo Paredes Martínez, | P. Warrant |
| DIRECCION | ingeniero civil, domiciliado en Santiago, calle | |



Eº 0.50

Cincuenta Centésimos

Veinticuatro.-



- 69

Santa Rosa, sesenta y tres, departamento Maipo. Subdivisión

ta y tres, ~~cedió y transfirió al fisco, en virtud de la expropiación efectuada por este, para quien aceptó don Jorge Hindermann Fernandez, para la ejecución de las obras de la ampliación Maestra y Edificio de Higiene de Puerto Montt, el lote de terreno único en el Plano y Cuadro de Expropiaciones por los predios, que mide una superficie de sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, constituyendo parte de la propiedad urbana en la Comuna de Puerto Montt y que abalinda: Norte con la Estación Parroquial de San Antonio de los Baños y con Maestra y Sur, con sus linderos en línea quebrada de ochocientos sesenta y tres metros Oriente con Maestra y Sur, local de Higiene en ochocientos metros y con límite Estación Estia para Edo en ciento sesenta y tres metros y con el resto del predio afectado por la expropiación, en ciento noventa metros - El título de dominio en don Esteban Barrios Montt se encuentra inscrito en un folio estada, a fojas cincuenta y una, número cincuenta, en el Registro de Propiedad con un cargo del año mil novecientos cincuenta y ocho. El valor de la expropiación fue de ciento quince mil novecientos veinte escudos. El pago de las contribuciones a los Bienes Raíces y el de Paroquial, se acreditó en la escritura referida. Requiere esta~~

Parte del predio inscrito al centro, se subdividió en 10 lotes numerados del lote A1 al A10, inclusive. Plano, aprobado por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pto. Montt, según permiso N° 15 de fecha 29-03-2006 y memo explicativa se archivaron con los nos: 1405 y 1406. - También se archivó una copia del plano, en la Sección Especial de Planos, con el Código N° H-2818 Suscrip. N° 2305. Pto. Montt, 27-04-2006.

Enfermado el lote A1 a la Municipalidad de Puerto Montt, Inscrip. N° 404. Pto. Montt, 23-01-08.



20 MONTE S

inscripción con Sergio Olaverria Calamun
de, de este domicilio. - Doje:

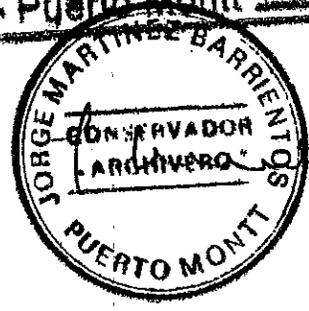
[Handwritten signature]

7° 132,0 =

7/02

3/02
4/07

CERTIFICO: que la presente copia que
consta de 107 folios, es testimonio fiel
de su original - Puerto Montt 12-Enero-2011.



CERTIFICO: Que la inscripción de dominio que en copia antecede
SE ENCUENTRA VIGENTE SOLO RESPECTO DE LA PARTE
NO TRANSFERIDA, si no aparecer en su margen constancia
alguna de haber sido cancelada totalmente.

PUERTO MONTT, 12 Enero del año 2011.



CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE PUERTO MONTT

ERC.

CERTIFICADOS

DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES, DE INTERDICCIONES Y PROHIBICIONES Y DE LITIGIOS, del inmueble inscrito a fojas 23 Vta.- N° 31 del registro de Propiedad de esta Comuna, correspondiente al año 1970 a nombre de F I S C O, propiedad ubicada en Cardonal en la comuna de Puerto Montt, respecto de la parte no transferida.-

Revisados los indices del Registro de Hipotecas y Gravámenes, durante treinta años a la fecha, por los nombres y apellidos de las personas que han sido dueñas desde esa fecha hasta hoy, de la propiedad individualizada precedentemente, CERTIFICO: -----NO----- haber encontrado -----inscripciones vigentes en dicho periodo.

PUERTO MONTT, 12 de Enero del año 2011.-

Jorge Martínez Barrientos
Conservador Archivero
Circular stamp: JORGE MARTINEZ BARRIENTOS, CONSERVADOR ARCHIVERO, PUERTO MONTT

Revisados igualmente, durante treinta años a la fecha, los indices del Registro de Interdicciones y Prohibiciones, por los mismos nombres y apellidos, CERTIFICO -----NO-----haber encontrado -----inscripciones vigentes en dicho periodo, respecto de la referida propiedad.

PUERTO MONTT, 12 de Enero del año 2011.-

Jorge Martínez Barrientos
Conservador Archivero
Circular stamp: JORGE MARTINEZ BARRIENTOS, CONSERVADOR ARCHIVERO, PUERTO MONTT

Revisadas las inscripciones de dominio que forman los títulos de treinta años de la propiedad a que se refieren los certificados, CERTIFICO que no hay constancia en ellas que el predio sea objeto de litigio, ni que haya sido declarado bien familiar.

PUERTO MONTT , 12 de Enero del año 2011.-

Jorge Martínez Barrientos
Conservador Archivero
Circular stamp: JORGE MARTINEZ BARRIENTOS, CONSERVADOR ARCHIVERO, PUERTO MONTT



CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Los Lagos que suscribe, certifica:

Que, la COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES DE LA REGION DE LOS LAGOS, en sesión N° 10061 de fecha 26 de Enero de 2011, fijó el valor comercial de un inmueble fiscal identificado como calle **El Teniente N° 1449 - Lote A-4**, ubicado en la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizado en el plano X-3 - 12551 - C.U., con una superficie de 300,00 m²; en **\$16.362.845**, que es equivalente a **UF 762,00**.

La condición de pago fijada es al contado bajo Propuesta Pública a la mejor oferta económica.

FERNANDO ANDRADE VILARÓ
Secretario Técnico(S)
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Los Lagos

Puerto Montt, 26 de Enero de 2011.

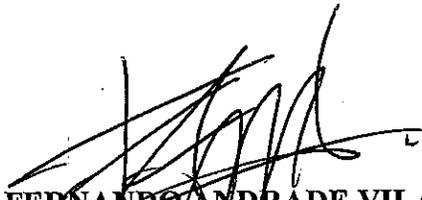


CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Los Lagos que suscribe, certifica:

Que, la COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES DE LA REGION DE LOS LAGOS, en sesión N° 10061 de fecha 26 de Enero de 2011, fijó el valor comercial de un inmueble fiscal identificado como calle **El Teniente N° 1459 - Lote A-5**, ubicado en la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizado en el plano X-3 - 12551 ✓ C.U., con una superficie de 300,00 m²; en **\$15.460.956**, que es equivalente a **UF 720,00**.

La condición de pago fijada es al contado bajo Propuesta Pública a la mejor oferta económica.


FERNANDO ANDRADE VILARÓ
Secretario Técnico(S)
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Los Lagos

Puerto Montt, 26 de Enero de 2011.



CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Los Lagos que suscribe, certifica:

Que, la COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES DE LA REGION DE LOS LAGOS, en sesión N° 10061 de fecha 26 de Enero de 2011, fijó el valor comercial de un inmueble fiscal identificado como calle El Teniente N° 1469 - Lote A-6, ubicado en la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizado en el plano X-3 - 125514- C.U. con una superficie de 300,00 m²; en \$14.816.750, que es equivalente a UF 690,00.

La condición de pago fijada es al contado bajo Propuesta Pública a la mejor oferta económica.

FERNANDO ANDRADE VILARÓ
Secretario Técnico(S)
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Los Lagos

Puerto Montt, 26 de Enero de 2011.



CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Los Lagos que suscribe, certifica:

Que, la COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES DE LA REGION DE LOS LAGOS, en sesión N° 10061 de fecha 26 de Enero de 2011, fijó el valor comercial de un inmueble fiscal identificado como calle El Teniente N° 1479/- Lote A-7, ubicado en la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizado en el plano X-3 - 12551 C.U., con una superficie de 300,00 m²; en \$15.031.485, que es equivalente a UF 700,00.

La condición de pago fijada es al contado bajo Propuesta Pública a la mejor oferta económica.

FERNANDO ANDRADE VILARÓ
Secretario Técnico(S)
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Los Lagos

Puerto Montt, 26 de Enero de 2011.



CERTIFICADO

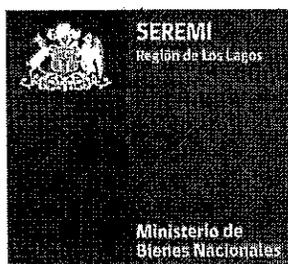
El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Los Lagos que suscribe, certifica:

Que, la COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES DE LA REGION DE LOS LAGOS, en sesión N° 10061 de fecha 26 de Enero de 2011, fijó el valor comercial de un inmueble fiscal identificado como calle **El Teniente N° 1489 Lote A-8**, ubicado en la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizado en el plano X-3 - 12551 -V.C.U., con una superficie de 300,00 m²; en **\$14.430.226**, que es equivalente a **UF 672,00**.

La condición de pago fijada es al contado bajo Propuesta Pública a la mejor oferta económica.


FERNANDO ANDRADE VILARÓ
Secretario Técnico(S)
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Los Lagos

Puerto Montt, 26 de Enero de 2011.



CERTIFICADO

El Secretario Técnico de la Comisión Especial de Enajenaciones de la Región de Los Lagos que suscribè, certifica:

Que, la COMISION ESPECIAL DE ENAJENACIONES DE LA REGION DE LOS LAGOS, en sesión N° 10061 de fecha 26 de Enero de 2011, fijó el valor comercial de un inmueble fiscal identificado como calle **El Teniente N° 1499 Lote A-9**, ubicado en la ciudad y comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizado en el plano X-3 - 12551 - C.U., con una superficie de 302,30 m²; en **\$15.031.485**, que es equivalente a **UF 700,00**.

La condición de pago fijada es al contado bajo Propuesta Pública a la mejor oferta económica.

FERNANDO ANDRADE VILARÓ
Secretario Técnico(S)
Comisión Especial de Enajenaciones
Región de Los Lagos

Puerto Montt, 26 de Enero de 2011.